



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de G&M GRUPO INMOBILIARIO S.A.S. contra JHONY ANDRE HOLGUIN GARCIA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00553-00**.

Cumplido el requerimiento efectuado el pasado 16 de septiembre y conforme lo expuesto por el apoderado de la parte actora concerniente en la entrega del inmueble objeto de cánones de arrendamiento, téngase en cuenta para lo fines pertinentes.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando a JHONY ANDRE HOLGUIN GARCIA conforme las exigencias de ley.

Notifíquese ¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **110 hoy 1°** de octubre de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf3eb23f01d79b30a606ef9e5e2bb1d90a070e6df65de12044c22b026f95de5**
Documento generado en 28/09/2021 01:09:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.